



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/456
21 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
CROACIA PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1019
(1995) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad, de 9 de noviembre de 1995, y de la declaración de la Presidenta del Consejo de 23 de febrero de 1996 (S/PRST/1996/8), en las que, entre otras cosas, el Consejo pidió al Secretario General que lo mantuviera informado de los progresos de las medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Croacia para dar cumplimiento a las resoluciones 1009 (1995) y 1019 (1995) del Consejo de Seguridad. Esas resoluciones se aprobaron a raíz de las operaciones militares llevadas a cabo por Croacia en mayo y agosto de 1995, mediante las cuales el Gobierno volvió a asumir el control de las zonas de su territorio anteriormente controladas por los serbios, ubicadas en Eslavonia occidental y la región de la Krajina, que habían sido designadas zonas protegidas de las Naciones Unidas, denominadas sectores Oeste, Norte y Sur. En esas resoluciones, entre otras cosas, el Consejo pidió que el Gobierno de Croacia respetara plenamente los derechos de la población serbia local en los antiguos sectores, con inclusión del derecho a permanecer, irse o retornar en condiciones de seguridad, tomara medidas urgentes para poner fin a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en las zonas e investigara todas las informaciones sobre dichas violaciones de modo que fuera posible enjuiciar y castigar a los responsables.

2. En la declaración de su Presidenta de 23 de febrero de 1996, el Consejo de Seguridad instó además al Gobierno de Croacia a que diera la debida consideración a la posibilidad de conceder amnistía a los serbios locales que todavía estuvieran detenidos por su presunta participación en el conflicto y lo exhortó a cumplir sin reservas y dilaciones sus obligaciones con respecto al Tribunal Internacional. El Consejo también expresó su profunda preocupación por la situación de los refugiados de la República de Croacia que deseaban regresar a sus hogares. Condenó el hecho de que hasta ahora no se hubieran adoptado medidas eficaces a ese respecto e instó al Gobierno de Croacia a velar por la tramitación rápida de todas las peticiones de los refugiados, subrayando que el ejercicio de sus derechos por los habitantes serbios locales no se podía hacer depender de un acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre la

República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia. Por último, el Consejo instó al Gobierno de Croacia a dejar sin efecto su decisión anterior de suspender la aplicación de varios artículos de la ley constitucional relativos a los derechos de las minorías nacionales y a establecer un tribunal provisional de derechos humanos. El Consejo recordó al Gobierno de Croacia que el fomento de un estricto respeto por los derechos de la minoría serbia era importante para la aplicación con éxito del acuerdo básico de 12 de noviembre de 1995 sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental (S/1995/951, anexo).

3. Mi último informe sobre la cuestión fue presentado el 14 de febrero de 1996 (S/1996/109). En el presente informe se describe la evolución posterior de la situación hasta principios de junio de 1996.

4. Se recordará que el Consejo de Seguridad puso fin al mandato de la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia (ONURC) a partir del 15 de enero de 1996. La finalización del mandato hizo necesario proceder al retiro de los sectores Oeste, Norte y Sur de no sólo todas las unidades militares de las Naciones Unidas sino también de sus componentes civiles, con inclusión de los funcionarios de asuntos políticos y humanitarios de la ONURC y la policía civil de las Naciones Unidas. Por consiguiente, y de conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad contenida en el séptimo párrafo de la declaración de la Presidenta de 23 de febrero de 1996, los datos en que se ha basado el presente informe fueron reunidos por la operación en el terreno del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la base de información procedente de distintas fuentes situadas en Croacia. Entre ellas cabe mencionar la Misión de Observación de la Comunidad Europea, cuyos funcionarios han observado los acontecimientos en relación con una amplia gama de cuestiones humanitarias y también han asistido a acciones judiciales iniciadas a raíz de las operaciones militares que Croacia llevó a cabo en el verano de 1995. También se ha obtenido información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos locales e internacionales que han venido observando la situación en forma independiente.

5. El presente informe también toma en consideración un documento preparado por el Gobierno de Croacia, titulado "Informe del Gobierno de la República de Croacia sobre la aplicación de la resolución 1019 (1995) del Consejo de Seguridad", de fecha 10 de junio de 1996 (denominado en adelante "informe del Gobierno").

6. Es importante señalar desde el principio un cambio de importancia que ha tenido lugar en los antiguos sectores Norte, Sur y Oeste desde mi último informe. Se trata del reasentamiento en esas zonas de grandes números de croatas, entre los que se cuentan croatas desplazados de esas zonas a principios de la guerra y croatas procedentes de la región de Eslavonia Oriental, así como refugiados croatas de las dos entidades de Bosnia y Herzegovina. También se han trasladado a los antiguos sectores otros croatas procedentes de la República Federativa de Yugoslavia, especialmente de la provincia de Vojvodina y de la región de Kosovo. La ocupación por estas personas de viviendas de propiedad de los serbios croatas que huyeron de la zona tras las operaciones militares del verano pasado ha afectado considerablemente el equilibrio étnico de la región y plantea importantes cuestiones respecto de la posibilidad del retorno de los

serbios croatas. Esta cuestión se analiza en detalle más adelante en el presente informe.

II. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REACCIÓN DEL GOBIERNO

A. Situación general en materia de derechos humanos

7. Desde mi informe del 14 de febrero de 1996, todas las pruebas indican que las autoridades croatas no han adoptado medidas de seguridad eficaces para evitar el hostigamiento y la victimización de los serbios que han permanecido en los antiguos sectores. Este problema ha sido especialmente agudo en la región de Knin, situada en el antiguo sector Sur, de donde se siguen recibiendo numerosos informes de incidentes de saqueo e intimidación y donde, según los observadores internacionales, reina la anarquía. La fiabilidad de esos informes se acentúa por el hecho de que las denuncias recibidas por los observadores internacionales y locales proceden no sólo de serbios residentes en la zona sino también de refugiados y personas desplazadas croatas que se han trasladado a ella en los últimos meses.

8. El número de asesinatos e incendios intencionales en la región, aunque es considerablemente menor que el de incidentes de intimidación física y saqueo, sigue siendo motivo de preocupación. El informe del Gobierno dice que desde el 1º de enero de 1996 se ha registrado un total de 12 asesinatos (uno de ellos doble) en la región e informa de que seis asesinatos se han resuelto y se han iniciado acciones penales contra seis sospechosos. El Gobierno también informa de 89 casos de destrucción de casas por incendio o explosivos, denunciados entre el 8 de enero y el 1º de mayo de 1996, de los cuales se han resuelto 29 casos y se han interpuesto acciones penales contra 26 personas. Los observadores internacionales informaron de casos de incendios intencionales en los antiguos sectores, con inclusión de la quema de cuatro casas en Parcici, cerca de Knin, en la noche del 9 de abril de 1996. El 28 de abril de 1996 se informó de que oficiales de la policía militar destacados en el campamento de refugiados de Kupljensko habían incendiado dos casas en Dunjak, en el antiguo sector Norte.

9. La continuación de los incidentes de saqueo e intimidación en la zona de Knin suele describirse como obra de pandillas itinerantes que frecuentemente incluyen a soldados que visten uniforme croata. Se dice que muchos de los ataques se producen de noche. Se ha dicho en algunos de los casos - si bien no en todos - que los responsables posiblemente vengan del otro lado de la frontera, desde el territorio controlado por las fuerzas de los croatas de Bosnia en Bosnia y Herzegovina. Una de las zonas más asoladas ha sido la cercana a Serb, ciudad prácticamente adyacente a la frontera internacional, a unos 50 kilómetros al noreste de Knin. Entre el 13 y el 15 de mayo de 1996 se produjo una serie de ataques en Serb en que, según se ha informado, cuatro hombres que vestían uniforme militar aterrorizaron a serbios locales. En uno de los ataques, golpearon salvajemente a dos hombres y amenazaron a un tercero con armas de fuego para obligarlo a cavarse su propia fosa. Al parecer los atacantes robaron varios animales de granja de propiedad de residentes de la zona.

10. Se denunciaron varios incidentes de saqueo y amenazas contra los residentes locales en la zona de Golubic, en las inmediaciones de Knin, en abril y mayo de 1996. Aunque se proporcionaron a la policía los nombres de los responsables y los números de las placas de sus autos, según se dice no se han hecho arrestos. Los observadores internacionales dieron cuenta de muchos otros incidentes de saqueo, frecuentemente acompañados por golpizas, que tuvieron lugar en Strmica, Padene, Kistanje, Biskupje y el Valle de Plavno, localidades todas ellas situadas en el antiguo sector Sur, en abril y mayo de 1996. También se han denunciado actos de saqueo y vandalismo en tres iglesias ortodoxas serbias de la zona que databan del siglo XIV. Según los observadores internacionales, la actual campaña de violencia hace que muchos residentes locales pasen la noche en un estado constante de miedo.

11. También siguen produciéndose actos de violencia en el antiguo sector Norte, aunque con menor frecuencia que en el sector Sur. Según se informó, el 20 de abril de 1996 un serbio de la aldea de Jagrovac, cerca de Vojnic, fue atacado y golpeado salvajemente por dos soldados croatas que le cortaron parte de la oreja y le robaron el caballo. Un hombre que había sido golpeado y despojado de alrededor de 200 marcos alemanes en la aldea de Rajic Brdo el 10 de mayo de 1996 pudo identificar a sus atacantes, pero, según se informa, la policía local no ha detenido a nadie. En los últimos meses se ha observado una disminución de los actos de saqueo en el sector, que los observadores internacionales atribuyen en parte al hecho de que prácticamente no quede en la región nada de valor que llevarse.

12. Según el informe del Gobierno, se denunciaron 845 casos de robo en los antiguos sectores entre el 2 de enero y el 1º de mayo de 1996, de los cuales se resolvieron 462 y se pudieron interponer acciones penales contra 488 personas. El informe también da cuenta de 17 casos de robo que dieron lugar a que se interpusieran acciones penales contra 21 sospechosos.

13. Según los observadores extranjeros y los residentes, las principales causas de la anarquía continuada en la región son la falta de una presencia de policía profesional en número suficiente y la renuencia de las autoridades croatas a tomar acciones preventivas firmes contra quienes violan los derechos humanos. Los jefes de policía de diversos distritos han comentado a los observadores internacionales que cuentan con muy pocos agentes de policía para mantener la seguridad eficazmente. En Gracac y Korenica, la policía local expresó su preocupación por el hecho de que algunos oficiales de la policía hubieran sido retirados de sus distritos y enviados a la costa para la temporada turística. Los observadores internacionales también informan de que en varios casos los propios agentes de policía han participado en actos criminales, en tanto que en el caso de otros delitos perpetrados por miembros del ejército croata, la policía civil croata se ha mostrado renuente a ejercer sus obligaciones profesionales o temerosa de hacerlo. En muchos casos se ha informado a la policía de la identidad, el número de la placa del automóvil y otros datos de los sospechosos, pero ello no ha dado lugar a ninguna acción policial eficaz. Los observadores han señalado que la inseguridad reinante se ve agravada por la presencia de un sistema judicial ineficiente que adolece de una escasez de jueces y personal de otro tipo.

B. Investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos
contra la población serbia

14. En la declaración de la Presidenta de fecha 23 de febrero de 1996, el Consejo de Seguridad expresó la esperanza de que el Gobierno de Croacia incoara vigorosamente las acciones penales contra los sospechosos de haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos contra la minoría serbia local. En mis informes anteriores se describía la gran escala de los delitos cometidos contra los serbios locales a raíz de las operaciones militares del verano anterior, en particular unas 150 muertes, 5.000 casos de incendio doloso y miles de casos de saqueo¹.

15. El informe del Gobierno proporciona datos relativos a "actuaciones penales interpuestas contra autores de actos criminales tras la Operación Tormenta"². Se dice en el informe que se han iniciado o concluido investigaciones sobre 621 personas, se han instituido procedimientos judiciales contra 1.997 personas y "se ha dictado un fallo definitivo contra 231 personas". El Gobierno no ofrece información sobre las sentencias dictadas en estas actuaciones penales. Asimismo, en el informe del Gobierno no hay indicación alguna de si las personas objeto de investigaciones o acciones legales que se describen eran croatas sospechosos de haber cometido delitos contra serbios después de las operaciones militares del verano anterior o serbios acusados de las actividades realizadas en nombre del régimen de facto serbio. Por ejemplo, 41 de los fallos definitivos mencionados en el informe (de un total de 231) están relacionados con acusaciones de rebelión armada o actividad subversiva y terrorista - acusaciones que por lo general han hecho las autoridades croatas en contra de los serbios. Por tanto, las cifras que proporciona el Gobierno no aclaran la cuestión concreta planteada por el Consejo de Seguridad en la declaración de la Presidenta de fecha 23 de febrero de 1996, a saber, la cuestión de las acciones penales contra los sospechosos de haber cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos contra la minoría serbia local.

16. En particular, en relación con los casos de asesinato, observé en mi último informe (S/1996/109, párr. 11) que el Gobierno de Croacia había informado de que se habían presentado ante las autoridades judiciales acusaciones contra un total de 25 personas en relación con 31 muertes cometidas en las semanas que siguieron a las operaciones militares. La información contenida en el último informe del Gobierno indica que actualmente se encuentran en la etapa de investigación casos relacionados con 22 personas sospechosas de asesinato, mientras que se han interpuesto acciones judiciales contra 30 personas. El Gobierno indica que se ha dictado fallo definitivo contra una persona.

17. Observadores internacionales informan de que todavía se están desarrollando los juicios relacionados con los casos de Varivode y Gosic, que fueron objeto de amplia publicidad, a los que me referí en mis informes anteriores y que están vinculados, respectivamente, con la matanza de nueve y siete serbios, sobre todo ancianos. Los esfuerzos de los tribunales croatas por determinar la responsabilidad en esos actos por lo general se han evaluado de forma favorable. Los observadores han observado, no obstante, la evidente frustración de los tribunales a causa de las deficiencias de las investigaciones a cargo de las autoridades policiales y fiscales. En otro caso, el de la muerte de una anciana serbia en Rudele en agosto de 1995, a consecuencia del juicio celebrado

en febrero de 1996 fue absuelto el acusado, un soldado del ejército croata. En su declaración, corroborada por testigos presenciales, también soldados croatas, el acusado dijo que había dado muerte a la mujer con fuego de metralleta después de que ésta hubiera colocado las manos debajo del delantal, haciendo pensar a los soldados que tenía un arma.

18. El informe del Gobierno no contiene mención alguna del caso Grubori, examinado en mi último informe (ibíd., párr. 12), en el que cinco ancianos serbios fueron muertos en una aldea en el sector Sur el 25 de agosto de 1995. De acuerdo con la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos, al 1º de junio de 1996 el Gobierno de Croacia no había respondido a su carta de fecha 27 de febrero de 1996, en que indicaba los números de matrícula de los vehículos del Gobierno croata que había observado el equipo de acción de las Naciones Unidas para los derechos humanos cerca del lugar el día de la matanza.

19. Observadores de los procesos de la Misión de Observadores de la Comunidad Europea han considerado que en muchos casos se han prolongado las actuaciones a causa de la reiterada no comparecencia en las vistas de participantes clave en particular, fiscales, testigos e incluso acusados. En el caso de los delitos contra la propiedad considerados por la Misión de Observadores de la Comunidad Europea, se formularon pocas decisiones finales, y las sentencias derivadas de las condenas invariablemente eran leves, consistentes por lo general en prisión condicional de un año o menos y pago de las costas judiciales.

III. SITUACIÓN HUMANITARIA Y ECONÓMICA

20. Los informes procedentes de los observadores internacionales y locales por lo general valoran de forma positiva los progresos alcanzados para aliviar el sufrimiento humanitario de los residentes de los antiguos sectores. Sin embargo, la situación varía de una zona a otra dependiendo de la actitud de las autoridades locales. El Gobierno de Croacia ha recibido asistencia en forma de programas humanitarios de muchas organizaciones internacionales, incluidos el ACNUR, el CICR y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otras organizaciones no gubernamentales; la Cruz Roja croata también ha desplegado actividades en esta esfera. Gracias a los programas en curso, parece que por lo general se satisfacen las necesidades básicas para la supervivencia de la población serbia que ha permanecido en el país, incluidos alimentos y servicios médicos esenciales. Por ejemplo, en el informe del Gobierno se observa que actualmente 448 personas "abandonadas" están siendo atendidas en distintas instituciones de bienestar social para los ancianos e impedidos en todo el país.

21. No obstante, según la evaluación de los observadores internacionales los programas de rehabilitación en los antiguos sectores favorecen a los beneficiarios croatas. Se informa de que en el antiguo sector Oeste, la asistencia para la reconstrucción procedente de un fondo gubernamental especial se ha utilizado casi exclusivamente para la reconstrucción de casas pertenecientes a croatas. Se informa de que en el antiguo sector Sur la restauración de servicios públicos de importancia vital, incluidos los sistemas de electricidad y abastecimiento de agua, así como las líneas de autobús, se ha concentrado principalmente en las comunidades croatas, mientras que en muchas

aldeas serbias siguen viviendo en condiciones que son básicamente como las de la guerra.

22. Los observadores internacionales también han observado deficiencias en el programa de Croacia para proporcionar a los serbios que han permanecido en el país documentos básicos de identidad que son necesarios para obtener prestaciones sociales. Se ha informado de que la actitud de los funcionarios locales croatas varía de una ciudad a otra, y en algunas zonas, tales como Korenica, se dice que tienen una actitud poco cooperadora en la concesión de documentos. Los funcionarios croatas se niegan sistemáticamente a reconocer los documentos emitidos por las antiguas autoridades de facto serbias y, a consecuencia de ello, los residentes serbios se ven obligados a someterse a complicados procedimientos administrativos para registrar acontecimientos tales como nacimientos, matrimonios y defunciones. Aun así, el resultado final con frecuencia depende del capricho de las autoridades locales. Por ejemplo, algunos ancianos serbios que han permanecido en el país no han conseguido prestaciones de jubilación a las que tenían derecho. En su informe, el Gobierno informa que al 24 de mayo de 1996 residentes de los antiguos sectores habían presentado 4.583 solicitudes de prestaciones de jubilación, de las cuales 4.053 habían sido "tramitadas". No hay indicación alguna del significado del término "tramitado".

23. La situación económica para todos los residentes de los antiguos sectores es difícil, puesto que en la zona se ha destruido la mayor parte de la infraestructura. Sin embargo, según los informes, los serbios de Croacia se encuentran en circunstancias particularmente difíciles debido a la discriminación en el empleo. Según los informes, las solicitudes enviadas por unos 200 serbios para puestos anunciados en una empresa maderera del Gobierno en el antiguo sector Oeste no se tradujeron en ofertas de trabajo. Médicos y enfermeras serbios en la misma zona no han podido encontrar empleo pese a la necesidad reconocida de personal médico. Observadores internacionales informaron de que en una oficina municipal en Knin echaron a un ingeniero serbio con la advertencia de que allí nunca encontraría trabajo. En el informe del Gobierno se dice que la Oficina Estatal de Empleo ha empezado a restablecer oficinas en los antiguos sectores, y que al 24 de mayo de 1996 se había registrado un total de 4.460 personas desempleadas en la región. No se indica en el informe cuántas de estas personas son serbios de Croacia.

24. También se ha informado de discriminación contra los serbios en la determinación de impuestos correspondientes a los cuatro años transcurridos desde el comienzo de la guerra. Serbios locales han informado de que el Gobierno de Croacia exige el pago de impuestos pese a las disposiciones sobre exención para las personas que viven en zonas afectadas por la guerra, exenciones que, según se dice, se han aplicado a los croatas.

IV. REGRESO DE SERBIOS DE CROACIA REFUGIADOS Y DESPLAZADOS

A. Consideraciones generales

25. Se recordará que se calcula que cerca de 200.000 serbios de Croacia huyeron a la República Federativa de Yugoslavia después de las operaciones militares de Croacia en el verano de 1995. Otros refugiados serbios de Croacia viven ahora

en la República Srpska en Bosnia y Herzegovina. De acuerdo con el informe del Gobierno, al 10 de junio de 1996 habían vuelto a Croacia después de la autorización del Gobierno solamente 7.065 personas. Observadores internacionales informan de que el número de serbios de Croacia que de hecho han regresado a sus hogares en los antiguos sectores parece ser bastante inferior a esta cifra. El informe del Gobierno indica además que desde el 1º de mayo de 1995, 14.000 personas habían presentado solicitudes a la Oficina de Personas Desplazadas y Refugiados para obtener el permiso para regresar, aunque otros informes indican que el número de solicitantes solamente en la oficina croata en Belgrado puede ser considerablemente superior. Los trámites que imponen las autoridades croatas para obtener el permiso de regreso, según los informes, siguen siendo engorrosos y complicados.

26. A diferencia del número de serbios de Croacia que regresaron a Croacia, el informe del Gobierno indica que al 10 de junio de 1996 en los antiguos sectores un total de 36.766 personas desplazadas de Croacia se habían inscrito como repatriadas. La gran mayoría de estas personas eran croatas. En el informe se observa también que actualmente están instalando en casas abandonadas en los antiguos sectores a unos 14.000 refugiados de Bosnia y Herzegovina. Este importante movimiento de población se debe en parte al Decreto del Gobierno sobre los derechos de los repatriados, que ha puesto fin a la condición jurídica de desplazados para las personas desplazadas de Eslavonia occidental (antiguo sector Oeste) y la región de Krajina (antiguos sectores Norte y Sur) el 31 de mayo de 1996 y el 30 de junio de 1996, respectivamente. El traslado de croatas a los antiguos sectores probablemente se intensificará todavía más debido a la ley relativa a las "zonas de interés nacional especial" aprobada por el Parlamento el 17 de mayo de 1996, que promete diversas prestaciones a las personas que se instalen en la región, incluidos impuestos más bajos y la posibilidad de convertirse en propietarios después de 10 años de ocupación de una vivienda. Aunque la ley, según sus disposiciones, se aplica igualmente a los croatas y a los serbios, debido a las dificultades que tienen los serbios de Croacia que desean volver parece probable que los principales beneficiarios de esas medidas sean los croatas y no los serbios.

27. En su informe del 10 de junio de 1996, el Gobierno hace la siguiente observación:

"El regreso de las personas de origen serbio que huyeron de Croacia, pero que ahora quieren regresar, avanzaría mucho más rápidamente si no fuera por los numerosos y graves problemas de seguridad relacionados con su retorno. El Secretario General no debería pasar por alto el hecho de que un retorno masivo y no organizado de serbios a los territorios liberados produciría un éxodo de no serbios que acaban de regresar a ese lugar y desalentaría el retorno de no serbios que todavía tienen que regresar a las zonas liberadas. Todas estas personas en primer lugar fueron expulsadas por los rebeldes serbios. Junto con la misión a largo plazo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Gobierno de la República de Croacia promoverá diversas medidas de fomento de la confianza para facilitar el regreso de las personas que quieren hacerlo."

28. En cuanto a la cuestión especial del regreso de los serbios a Eslavonia occidental (antiguo sector Oeste) de Eslavonia oriental, el ACNUR ha elaborado un proyecto experimental de retorno, que incluiría el regreso de croatas

desplazados a las comunidades en Eslavonia oriental, que se encuentran todavía bajo control de las autoridades de facto serbias. Después de prolongadas negociaciones durante los últimos dos meses, se ha decidido que cuatro aldeas, una en Eslavonia occidental y tres en Eslavonia oriental, son las más apropiadas para el proyecto de retorno. Aunque ya se han producido algunas visitas de las personas desplazadas a las cuatro comunidades, antes de que empiece el retorno quedan por concluir diversas tareas, entre ellas una considerable reconstrucción de las casas dañadas y remoción de minas.

B. La cuestión de los bienes

29. Como señalé anteriormente, un problema importante en los antiguos sectores Oeste, Norte y Sur es la cuestión de los bienes, muchos de los cuales pertenecen a serbios de Croacia que huyeron de la región en el verano de 1995. En mi informe anterior observé que Croacia había tomado la medida positiva de suspender la aplicación de los plazos dentro de los cuales los serbios de Croacia deberían haber reivindicado las viviendas que habían abandonado para no correr el riesgo de perderlas. El plazo se había fijado en la Ley de requisas y administración provisional de bienes aprobada por el Gobierno a fines de 1995. No obstante, cabe señalar que no hubo una suspensión análoga de los plazos en beneficio de los inquilinos de departamentos de propiedad del Gobierno, por lo cual los inquilinos que abandonaron propiedades alquiladas en el éxodo masivo del verano pasado y que no presentaron a tiempo sus solicitudes de restitución probablemente hayan perdido el derecho a recuperar sus hogares.

30. Gran parte de las propiedades desocupadas en los antiguos sectores han sido ocupadas por repatriados y refugiados croatas, que superan en varios millares de personas al total de repatriados serbios de Croacia. Si bien la ocupación de las propiedades en la mayoría de los casos se está realizando de conformidad con el procedimiento legal, con arreglo al cual las autoridades emiten permisos para la ocupación temporal de las propiedades abandonadas, se ha informado que también ha habido ocupaciones sin sanción oficial. En varios casos de que se ha informado, los serbios de Croacia que intentaban regresar a sus hogares se han enfrentado a la resistencia de las personas que los ocupan. Ejemplo de ello es un incidente que se produjo cuando, según la información, refugiados croatas procedentes de Bosnia y Herzegovina recibieron autorización para instalarse en la casa de un serbio en Vojnic, en lo que era el sector Norte, en circunstancias en que éste se encontraba detenido - por varios días - mientras se investigaban sus actividades durante la guerra. Después de la puesta en libertad, el interesado no pudo volver a tomar posesión de su hogar y ha estado viviendo con amigos. Otro caso típico es el de un serbio de Croacia que regresó en abril de 1996 de la República Federativa de Yugoslavia a su casa de Plaski, que encontró ocupada por refugiados croatas de Bosnia y Herzegovina. Se dice que las autoridades locales le aconsejaron que se instalara en el hogar de alguna otra persona.

31. También se han recibido informaciones esporádicas de desalojos por la fuerza por croatas armados de los serbios que permanecieron en sus hogares. En un caso, una mujer serbia de Raskovici, cerca de Knin, fue golpeada brutalmente y debió ser hospitalizada cuando cuatro hombres invadieron su hogar el 10 de mayo de 1996 aduciendo que tenían autorización para ocupar la casa. La policía de Croacia que acudió al lugar de los hechos verificó la identificación de la

víctima pero al parecer se mostró temerosa de enfrentarse a los responsables, que no fueron detenidos.

32. Diversos intentos de las autoridades de Croacia para reglamentar la ocupación de las propiedades en los antiguos sectores mediante el establecimiento de comisiones no han dado frutos y básicamente la situación sigue estando fuera de control. Unos pocos serbios de Croacia repatriados que han acudido a los tribunales para recuperar sus bienes han tropezado con dificultades, según se informa, debido a que los procedimientos administrativos son complicados, los funcionarios locales se muestran hostiles y el poder judicial tiene pocos jueces y pocos recursos. Algunos serbios también han tenido dificultades debido a la negativa de Croacia a reconocer actos legales de las autoridades serbias de facto. En un caso de que se informa, ocurrido en Knin, una viuda se enteró de que el Gobierno de Croacia no reconocería el certificado de defunción de su marido, propietario legal de su vivienda, emitido por el régimen anterior, y por lo tanto no podría solicitar su herencia. Por lo general los observadores internacionales informan que el Gobierno no ha tomado medidas enérgicas para proteger los derechos de propiedad de los serbios de Croacia o responder vigorosamente en casos de ocupación ilícita de propiedades por los croatas.

33. En su informe, el Gobierno destaca que en la actualidad atiende a un total de 383.021 personas desplazadas, repatriadas y refugiadas, respecto de las cuales gasta unos 88 millones de Kuna (aproximadamente 17 millones de dólares de los EE.UU.) por mes. De estas personas, 133.784 son refugiados croatas de Bosnia y Herzegovina, la mayoría de los cuales, según el informe, no pueden regresar a sus hogares en las circunstancias imperantes.

V. LOS SERBIOS DETENIDOS Y LA CUESTIÓN DE LA AMNISTÍA

34. La última vez que informé sobre este tema, en febrero de 1996, la información proporcionada por el CICR indicaba que 389 personas, en su mayoría serbios de Croacia, permanecían detenidas en un total de 15 centros de detención de Croacia acusadas en relación con su presunta participación en el conflicto. El 29 de mayo de 1996, el Presidente de Croacia indultó a 76 serbios detenidos, de los cuales, según se informa, 64 han decidido abandonar Croacia con destino a la República Federativa de Yugoslavia. El CICR ha indicado que al 1º de junio de 1996 todavía permanecían detenidos en Croacia unos 200 serbios.

35. En los últimos meses algunos detenidos serbios han sido procesados en tribunales militares y civiles de Croacia, aunque los observadores internacionales han señalado estos procesos parecen ser excesivamente lentos. En varios casos los acusados han sido declarados culpables, algunos de ellos de crímenes de guerra y otros de crímenes mucho menos graves. En otros casos, los serbios detenidos han sido puestos en libertad.

36. El Gobierno de Croacia se ha resistido hasta ahora a promulgar una amnistía amplia que proteja a algunas de las personas que permanecen detenidas y a todos los serbios que lucharon contra Croacia en el ejército de la llamada "República de la Krajina Serbia", incluso en los antiguos sectores Norte y Sur. Sin embargo, el 17 de mayo de 1996 el Parlamento aprobó una ley de amnistía que se aplica únicamente a los serbios que lucharon por la "República de la Krajina

Serbia" en lo que fue el sector Este (Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental). Además de dejar al margen de la amnistía a las personas acusadas de crímenes de guerra, esta ley permite entablar procesos por muchos otros delitos, incluidos los "delitos contra la seguridad de Croacia", según se describen en el código penal del país. El informe del Gobierno indica que una de las razones por las cuales se aprobó esta amnistía fue contribuir a la aplicación del Acuerdo Básico de 12 de noviembre de 1995 para la reintegración pacífica de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental en la República de Croacia.

37. A este respecto cabe recordar que el Consejo de Seguridad, en la declaración de la Presidencia de fecha 22 de mayo de 1996 (S/PRST/1996/26), el Consejo de Seguridad instó al Gobierno de Croacia a conceder amnistía a todas las personas que, voluntariamente o por la fuerza, hubieran prestado servicios en la administración pública, las fuerzas militares o las fuerzas de policía de las autoridades serbias locales en las antiguas zonas protegidas por las Naciones Unidas, excepto aquéllas que hubieran cometido crímenes de guerra según el derecho internacional. Si bien tomó nota de que la ley de amnistía promulgada recientemente en la República de Croacia constituía un paso en esa dirección, el Consejo también instó al Gobierno a que ampliara el alcance de esa amnistía lo antes posible y destacó la importancia que tendría esta medida para el mantenimiento de la confianza pública y de la estabilidad durante el proceso de desmilitarización y desmovilización.

VI. PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA POBLACIÓN QUE PERMANECE EN EL PAÍS

38. La decisión del Gobierno de Croacia adoptada en septiembre de 1995 por la cual se suspendieron varios artículos de una ley constitucional especial que afectaba a los derechos de las minorías nacionales, principalmente de los serbios, sigue en vigor, pese a que el Consejo de Seguridad ha pedido que se rescinda (S/PRST/1996/8). Tampoco ha habido avances en cuanto al establecimiento de un tribunal provisional de derechos humanos, como ha pedido el Consejo y como han recomendado numerosos observadores internacionales, incluido el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, en febrero de 1994³. En el informe del Gobierno se señala que los expertos del Consejo de Europa, a los que se había pedido que colaboren con el Gobierno en la redacción de legislación sobre el tribunal provisional, habían llegado a la conclusión de que el principio en que se fundaba el establecimiento del tribunal provisional de derechos humanos ya no tenía una base fáctica, puesto que ese tribunal constituiría un obstáculo para la jurisdicción de la Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Cabe señalar que el 24 de abril de 1996 la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa votó a favor de la admisión de Croacia en el Consejo, con lo cual Croacia estaría obligada a reconocer la jurisdicción obligatoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, el 14 de mayo de 1996 el Consejo de Ministros del Consejo de Europa decidió aplazar la adopción de una decisión definitiva sobre la admisión de Croacia hasta que ese país hubiese cumplido ciertas condiciones, que incluían el mejoramiento de las condiciones para el regreso de los refugiados, avances en cuanto a la protección de las minorías y la libertad de los medios de difusión, y cooperación con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

39. Como observé en mi informe anterior, Croacia sostiene también que puesto que en 1995 ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que permite a los particulares comunicar al Comité de Derechos Humanos presuntas violaciones de sus derechos enunciados en el Pacto, ya no se necesita un tribunal nacional de derechos humanos. En el informe del Gobierno se indican otras medidas adoptadas para la protección y promoción de los derechos humanos:

a) La reciente aprobación por el Gobierno del establecimiento en Croacia de una misión a largo plazo de la OSCE para la vigilancia de los derechos humanos;

b) La solicitud del Gobierno de que el ACNUR le proporcione asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos y la aceptación de una propuesta del Alto Comisionado de que se establezca un Comité Nacional de Educación sobre los derechos humanos encargado de elaborar un programa de educación sobre los derechos humanos para las escuelas del país;

c) La cooperación del Gobierno con los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos, el experto de la Comisión sobre los desaparecidos y el Alto Comisionado de la OSCE sobre minorías nacionales.

El Gobierno también señala que está celebrando conversaciones con el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia con miras a la concertación de un acuerdo bilateral para la protección de las minorías.

40. En Croacia hay un Defensor Público de los derechos humanos apoyado por el Estado (y que por ley es independiente). El informe del Gobierno indica que se han emprendido medidas para mejorar la eficiencia del Defensor Público aumentando el número de defensores adjuntos (en la actualidad 3) a 20, de manera que la oficina esté representada en todos los distritos del país y sea más accesible a todos los ciudadanos. Sin embargo, la información de los observadores internacionales indica que en los tres años en que ha existido esta oficina ha demostrado poca independencia del Gobierno y ha tenido poco efecto. El primer y único Defensor Público en funciones dimitió en abril de 1996, después de que el Parlamento se negó a aprobar su informe anual, y en la actualidad el puesto está vacante.

VII. COOPERACIÓN CON EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA EX YUGOSLAVIA

41. El Fiscal del Tribunal Internacional sigue manteniéndose en contacto periódico con las autoridades de Croacia y mantiene una oficina de enlace en Zagreb. Se han dictado solicitudes de procesamiento de resultados de las investigaciones realizadas con la cooperación de las autoridades de Croacia, las cuales siguen proporcionando información pertinente a la oficina del Fiscal.

42. El Fiscal del Tribunal Internacional ha solicitado acceso a los documentos capturados en el curso de la "Operación Tormenta", operación militar realizada por las fuerzas croatas en Krajina; sin embargo, no se ha dado lugar aún a esta solicitud ni se ha dado a los investigadores la posibilidad de inspeccionar un inventario de esos documentos. Croacia ha aceptado que el Fiscal estudie los

expedientes preparados por las autoridades penales de ese país tras su investigación de crímenes presuntamente cometidos por personal croata en el curso de esa campaña. El Fiscal comenzará en breve, si bien se cree que las investigaciones se centraron en delitos ordinarios de cuantía relativamente menor y no en violaciones graves del derecho internacional humanitario.

43. Un alto oficial militar croata de Bosnia en contra del cual existe una solicitud de procesamiento se encuentra actualmente detenido en espera de juicio en La Haya tras rendirse voluntariamente al Tribunal Internacional y en junio de 1996 las autoridades croatas detuvieron, en cumplimiento de una orden de detención expedida en La Haya, a otro nacional croata acusado por el Tribunal Internacional. Sin embargo, y a pesar del hecho de que el 19 de abril de 1996 el Parlamento aprobó por gran mayoría una ley constitucional sobre la cooperación de la República de Croacia con el Tribunal Penal Internacional y a pesar de las solicitudes presentadas por éste, las autoridades de ese país no han cumplido las órdenes de detención que les ha transmitido el Tribunal con respecto a otros prominentes acusados que, según se sabe o se cree, se encuentran en zonas sometidas a su control.

44. Croacia ha anunciado recientemente al Tribunal Internacional que está dispuesta a aceptar que las personas condenadas sean recluidas en prisiones de ese país.

VIII. OTRAS CUESTIONES

45. En mi más reciente informe me referí a la situación que seguía imperando en el campamento de refugiados de Kupljensko, en el antiguo sector Norte, que a la sazón albergaba en condiciones sumamente difíciles a unos 8.000 a 9.000 refugiados musulmanes de la región de Velika Kladusa (noroeste de Bosnia y Herzegovina) en su mayoría partidarios del Sr. Fikret Abdic. Desde entonces, el Gobierno de Croacia ha tratado de encontrar una solución para los refugiados de Kupljensko, si bien en la mayoría de los casos se niega a concederles la condición de refugiados en ese país. Complica la situación los continuos informes de abuso físico e intimidación contra quienes regresan de Kupljensko a Velika Kladusa, en muchos casos a manos de fuerzas de seguridad bosnias.

46. Para mayo de 1996 se estimaba que la población de Kupljensko se había reducido a unas 4.500 personas tras la partida de algunos residentes en el campamento a terceros países y la repatriación de otros a Bosnia y Herzegovina. En mayo de 1996, el Gobierno de Croacia aceptó que parte de la población restante en Kupljensko se trasladase a campamentos de refugiados en otro país. Para principios de junio, más de 1.000 personas se habían trasladado al campamento de Gasinci (en Croacia oriental) para ser reasentados en terceros países mientras que varios cientos más fueron trasladados a un campamento en la isla de Obonjan, frente a la costa de Croacia. Al 10 de junio de 1996 permanecían en el campamento casi 3.000 personas. Si bien algunas de ellas tal vez se repatrien voluntariamente a Bosnia y Herzegovina, la circunstancia de que muchas sean partidarias acérrimas de Abdic hace poco probable que la mayoría lo haga y las condiciones en el campamento siguen siendo difíciles.

IX. OBSERVACIONES FINALES

47. Es evidente que las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno a los efectos de la seguridad de los residentes en los ex sectores de Croacia han sido insuficientes. La situación de anarquía que impera, especialmente en los alrededores de Knin, hace evidentemente necesario adoptar medidas adicionales y, en particular, reforzar la presencia de un policía profesional. El hecho de que el Gobierno no haya establecido hasta ahora condiciones razonables de seguridad en los ex sectores no ha de propiciar el retorno de los serbios de Croacia. Es también motivo de preocupación la falta de progresos en la investigación y el juicio de numerosos crímenes perpetrados contra la población serbia del lugar en el curso de las operaciones militares del verano pasado. Las oficinas de gobierno en los antiguos sectores siguen atendiendo las necesidades básicas de los serbios de Croacia en forma ineficaz y, a veces, hostil. Cuestiones tan importantes como la asignación de bienes y la expedición de documentos de identidad no son objeto en muchos casos de un tratamiento uniforme y conforme con los procedimientos legales. Al parecer, las instrucciones impartidas por Zagreb han sido insuficientes para asegurar que la ley sea aplicada sin discriminación en los antiguos sectores.

48. Croacia ha lanzado ahora un importante programa para el regreso de los croatas desplazados a los antiguos sectores Oeste, Norte y Sur. Actualmente, se da albergue en la región a muchos miles de croatas refugiados de Bosnia y Herzegovina. En cambio, no hay un intento decidido por facilitar el regreso de los refugiados serbios de Croacia. Si bien se dice que se ha aprobado el regreso de unos 7.000 refugiados serbios de Croacia, esta suma es muy baja en comparación con las 200.000 personas que huyeron de los antiguos sectores en el verano de 1995 o con los 50.000 croatas refugiados y desplazados que recientemente se trasladaron a los antiguos sectores con la aprobación del Gobierno. El Gobierno de Croacia tiene un interés legítimo en que los croatas desplazados regresen a sus hogares. Sin embargo, el rápido regreso de la población a la zona, no sólo de croatas desplazados sino también de refugiados croatas de otros lugares, por más que en algunos casos sea temporal probablemente ha de interponer grandes obstáculos al retorno de los serbios de Croacia a menos que el Gobierno adopte una resuelta política para salvaguardar sus derechos.

49. La circunstancia de que el Gobierno de Croacia no haya dictado aún una amnistía general para los ex soldados de la llamada "República de la Krajina Serbia" milita también contra el regreso en gran escala de serbios de Croacia. Surte un efecto similar el hecho de que sigan suspendidas las disposiciones constitucionales especiales para la protección y promoción de los derechos de las minorías en Croacia. Hay que reconocer al Gobierno su actitud, en general de cooperación, con respecto de los mecanismos internacionales de derechos humanos y hay que reconocer también que está examinando diversas iniciativas para proteger los derechos de las minorías. Esa protección, sin embargo, no puede estar vinculada a la celebración de negociaciones políticas con la República Federativa de Yugoslavia, pues dimana de obligaciones contraídas por Croacia en virtud de diversos instrumentos jurídicos internacionales. En general, no hay iniciativas concretas para alentar el retorno de refugiados serbios de Croacia a sus hogares y ello indica que persiste una actitud de hostilidad a la presencia de una importante población serbia en el territorio de la República de Croacia.

Notas

¹ Sobre la escala de los delitos cometidos, véanse mis informes de 21 de diciembre de 1995 (S/1995/1051) y 14 de febrero de 1996 (S/1996/109). Véanse también los informes presentados por los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos de 14 de julio de 1995 (S/1995/575), 7 de noviembre de 1995 (S/1995/933) y 14 de marzo de 1996 (E/CN.4/1996/63).

² Operación Tormenta fue el nombre que dio el Gobierno a la operación militar que se llevó a cabo los primeros días de agosto de 1995 para recuperar el control sobre el territorio conocido anteriormente como sectores Norte y Sur.

³ Véase E/CN.1994/110.
